

Condena efectiva por maltrato animal y reconocimiento de los perros como seres sintientes marcan un precedente en Mendoza

06/04/2026



Un fallo reciente de la Justicia mendocina volvió a poner en agenda el debate sobre los derechos de los animales y la necesidad de actualizar la legislación vigente. En este caso, se dictó una condena de 2 meses y 1 día de prisión efectiva por maltrato animal hacia perros, en lo que fue considerado un hecho inédito en la provincia. Además, la resolución volvió a reconocer a los animales como “seres sintientes”, reforzando un cambio de mirada que, aunque avanza en los tribunales, aún no se traduce plenamente en las leyes de fondo.

En diálogo con **Diario San Rafael** y **FM Vos 94.5**, **Jerónimo Allende**, abogado de la **ONG PEMPA**, destacó la relevancia del fallo y explicó: “En cuanto a la condena, en efectiva es la primera vez que ocurre en la provincia de Mendoza respecto a los perros”. En ese sentido, recordó que “lo habíamos logrado

el año pasado, también la primera condena efectiva por maltrato animal hacia equinos”, lo que evidencia un avance progresivo en la materia.

Un cambio de paradigma en la Justicia mendocina

Respecto al reconocimiento de los animales como sujetos con capacidad de sentir, Allende señaló que “con respecto a la sintiencia es la segunda vez con respecto a perros que ocurre en Mendoza”, aunque aclaró que “en el Gran Mendoza, sería la primera vez”. Este punto resulta clave en el cambio de paradigma que impulsan organizaciones y especialistas, ya que implica dejar de considerar a los animales como objetos.

El caso que derivó en la condena tuvo su origen el 20 de enero, cuando vecinos de una vivienda en Las Heras realizaron una denuncia tras escuchar reiterados episodios de violencia. “Nos llegó una denuncia de vecinos de una vivienda de Las Heras, donde en reiteradas oportunidades escuchaban sufrimientos de perros, alaridos y ruidos fuertes de los que no sabían bien de qué se trataba”, relató Allende. Según explicó, la situación se volvió insostenible: “Esto se tornó insoportable; la gente se armó de valor, se involucró y logró filmar esta situación”.



La Justicia mendocina dictó la primera condena de prisión efectiva por maltrato a perros en la provincia

El rescate de Indio y sus hermanos

Las imágenes registradas resultaron determinantes para el avance de la causa. “Se ve a esta persona que tenía encadenado a una reja a uno de los canes, a Indio, que digo que es el héroe de esta historia porque, gracias a que resistió, también pudo salvar a sus hermanos”, sostuvo. Además, describió uno de los episodios de agresión: “En la misma circunstancia, a pocos metros –ni siquiera a un metro de distancia– le tira una piedra al cuerpo”.

Tras la denuncia formal, la Justicia actuó con celeridad. “Luego de 10 días se logró el allanamiento en esta vivienda donde, además de Indio, se constató que había cinco perros más en condiciones deplorables en todo aspecto”, indicó. En ese procedimiento se concretó el rescate de los animales y, desde ese momento, el agresor quedó detenido.

El proceso judicial se sostuvo con pruebas contundentes. “Posteriormente vinieron los exámenes, informes veterinarios contundentes y más testimoniales que se agregaron a la causa”, detalló Allende, hasta que finalmente, el miércoles pasado, se

logró esta condena histórica.

La urgencia de reformar la Ley 14.346

Más allá de la importancia del fallo, el abogado advirtió sobre las limitaciones de la normativa vigente. “No hay que olvidar que, lamentablemente, tenemos una ley muy vieja del año 54 respecto a la crueldad animal”, señaló en referencia a la Ley 14.346. En esa línea, explicó que “el mínimo es muy bajo, son 15 días”, lo que condiciona la aplicación de penas más severas. Sin embargo, destacó que en este caso “se cumplió más de cuatro veces el mínimo en esta condena”.

Allende también puso el foco en la necesidad de una reforma integral: “Deseamos que se modifique esta ley y que las penas sean muchísimo más altas, como correspondería en estos casos de gravedad”. Sobre este punto, indicó que existen iniciativas en marcha: “Hay muchos proyectos a nivel nacional presentados”, aunque lamentó que la puja de intereses humanos haya impedido su avance hasta el momento.

Entre las propuestas mencionó el “Proyecto de Ley Conan” en el Congreso, así como otras iniciativas orientadas al reconocimiento de los animales como seres sintientes. En contraposición, cuestionó que “el Código Civil, cuando se hizo la modificación hace diez años, no tuvo en cuenta a los animales; para ellos siguen siendo cosas”.

Concientización y capacitación

No obstante, valoró el rol de la Justicia en este proceso de transformación. “Que los jueces en estos casos digan verbalmente que hay un cambio de paradigma, que deben interpretar de otra manera a los animales, que dejaron de ser objetos y dejaron de ser cosas”, expresó. Y agregó: “Más allá de estar científicamente comprobado, cualquiera que convive con ellos lo vive a diario: el afecto, el cariño y el sufrimiento”.

A nivel provincial, explicó que las herramientas son más limitadas: “Al ser una ley nacional, debe ser a nivel nacional la modificación de la ley 14.346”, aunque señaló que en la provincia hay proyectos para modificar el Código de Contravenciones, especialmente vinculados a la aplicación de multas por maltrato.

Finalmente, Allende destacó el rol de la ciudadanía y el acompañamiento de los medios. “Agradecemos a los medios por dar difusión. Es una forma de demostrarle una vez más a la gente que involucrarse vale la pena y que involucrarse salva vidas”, remarcó. En ese marco, adelantó actividades en el sur provincial: “Mañana estaré en San Rafael, en la sede de la Policía Rural, brindando una charla para capacitar sobre derecho animal y posteriormente seguiremos hacia General Alvear por casos de faena clandestina de caballos”.